Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2025 04:29:38 pm

Recibo No. 959020, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E7Z1N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PRECISION JOSAMAR SAS.
Nit.:	900339807-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	783968-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de febrero de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 32 A # 29 - 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	precisionjosamar@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3177795445
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 32 A # 29 - 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	precisionjosamar@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3177795445
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PRECISION JOSAMAR SAS. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 959020, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E7Z1N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2010 con el No. 1568 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PRECISION JOSAMAR LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 24 de abril de 2018 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2018 con el No. 10118 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PRECISION JOSAMAR SAS. .

TERMINO DE DURACIÓN

Por Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 Artículo 31 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015 con el No. 10442 del Libro IX ,la persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

Que de acuerdo con las inscripciones que lleva la Cámara de comercio, la Sociedad se encontraba disuelta y en estado de liquidación por vencimiento de su termino de duración que fue hasta el 15 de enero de 2020 .

Por Acta No. 001 del 24 de abril de 2018 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2018 con el No. 10118 del Libro IX ,Se aprobo la reactivacion de la sociedad.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.-

A) LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA FONTANERÍA O PLOMERÍA, Y TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TUBERÍAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, EN EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

Recibo No. 959020, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E7Z1N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSULTORÍ&, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, CONCEPCIÓN, GESTIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INTERVENTORÍA EN PROYECTOS AMBIENTALES, CIVILES, TOPOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS, HIDROLÓGICOS, HÍDRICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, SOCIALES E INDUSTRIALES, DE IGUAL FORMA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADA& CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.
B) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTROS Y VENTAS; LA ENTIDAD PODRÁ CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICJOS CON PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES Y/O PUBLICAS DENTRO DEL MARCO LEGAL Y ESTATUTARIOC) LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA LA GAMA DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, INCLUYENDO ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN TODAS SUS FORMAS Y USOS; LA PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS Y SU TRANSFORMACIÓN, SU IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN PARA LOS SECTORES COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y DE LA CONSTRUCCIÓN; LA REPRESENTACIÓN DE MARCAS DE ORIGEN NACIONAL Y EXTRANJERA EN COLOMBIA, Y LA ACTUACIÓN COMO MAYORISTA Y DISTRIBUIDOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN GENERAL.
D) EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMPRA-VENTA, PERMUTA, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES RELACIONADOS O NO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
E) LA INSTALACIÓN, MONTAJE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, COMPRA, VENTA Y EXPLOTACIÓN, DE TODO TIPO DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIA, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL ASÍ COMO LAS REDES TELEFÓNICAS, DATOS, INTERNET, TELEFONÍA Y TELEVISIÓN.
F) LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BONOS, FONDOS Y VALORES DE RENTABILIDAD DETERMINADA.
G) LA PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS SOCIEDADES DE OBJETO SIMILAR O DIVERSO.
H) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ADEMÁS DE CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO.
I) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
J) OTORGAR Y RECIBIR FIANZAS, GIRAR, SUSCRIBIR, ADOPTAR ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.
K) EL OBJETO PRINCIPAL ES SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, YA QUE LA COMPAÑÍA PODRÁ DEDICARSE A OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS O NO A LAS INDICADAS, PERO SIEMPRE COMPLEMENTARIAS O NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE SE CONSIDEREN DE CONVENIENCIA A LOS INTERESES SOCIALES Y SEAN DE LÍCITO COMERCIO.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ:

A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTOS O EN CUALQUIER OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES.
B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDÓ LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS.
C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO DE TALES ESTABLECIMIENTOS Y COMPAÑÍAS.

Recibo No. 959020, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E7Z1N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS.
E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA' GENERAL PARA LOS ACCIONISTAS, O ABSORBER TALES EMPRESAS.
F) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O PASIVA.
G) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES.
H) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.
TODAS ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, PODRÁ DESARROLLARLAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR SI SOLA, COMO SOCIA EN CUALQUIER PROPORCIÓN O EN ASOCIO CON OTRO U OTROS, YA SEA A TRAVÉS DE MEDIOS PROPIOS, EN CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL, YA SEA A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, ZONAL, REGIONAL O LOCAL Y CON ORIENTACIÓN COMERCIAL.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100.000.000
No. de acciones:	10.000
Valor nominal:	$10.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$10.000.000
No. de acciones:	1.000
Valor nominal:	$10.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$10.000.000
No. de acciones:	1.000
Valor nominal:	$10.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD. - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) GERENTE GENERAL PRINCIPAL Y UN SUPLENTE. EL GERENTE GENERAL SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS Y SERÁN RELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁ EN EL EJERCICIO DE ESTE CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL HAYA SIDO NOMBRADO, HASTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ELIJA LA PERSONA QUE DEBA REMPLAZARLO.

Recibo No. 959020, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E7Z1N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DETERMINAR LA POLÍTICA GENERAL, LAS DIRECTRICES ECONÓMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES DE LA SOCIEDAD, ACORDAR LAS PROVIDENCIAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, ADOPTAR CON SUJECIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 5) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD Y FIJ ARLES SU REMUNERACIÓN. 6) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A VEINTE MIL (20.000) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO "UVT" VIGENTES, QUE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y EN EL CASO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O CON SOCIEDADES VINCULADAS, ASÍ COMO LAS CAUCIONES REALES O PERSONALES QUE PARA EL EFECTO SE EXIJAN, SE REQUERIRÁ DE APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOLO PARA OPERACIONES CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A VEINTE MIL (20.000) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO "UVT" VIGENTES. 7) SIN LIMITACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. 8) CELEBRAR, SIN LIMITACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQÜELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. 09) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 10) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO 4UE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUEPUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES. 11) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 12) PROMOVER LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS O JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA SOCIA, Y ACORDAR LA AGENDA DE TALES REUNIONES. 13) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS ASAMBLEAS O JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES EN QUE ELLA SEA SOCIA, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTA Y PROMOVER REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA O JUNTA DE ACCIONISTAS DE TALES SOCIEDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. LAS FUNCIONES A LAS QUE SE

Recibo No. 959020, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E7Z1N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFIERE EL PRESENTE NUMERAL PODRÁN DELEGARSE A OTRAS PERSONAS. 14) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD. 15) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE ESTA, EL BALANCE GENERAL Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, CON UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS Y FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS. 16) PREPARAR Y PRESENTAR A CADA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA DOCUMENTACIÓN, LOS INFORMES, LOS ANÁLISIS Y LOS COMENTARIOS QUE PERMITAN CONOCER LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA DE LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS. 17) ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 18) SUMINISTRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE EXIGIERE. 19) ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PROYECTOS DE REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL. 20) INSCRIBIR EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCUMENTO PRIVADO DONDE CONSTE TODA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O ELEVARLA A ESCRITURA PÚBLICA SI LOS BIENES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO REQUIEREN DICHA FORMALIDAD. 21) PROYECTAR EMISIONES DE BONOS Y MOTIVAR LOS PROYECTOS ANTE EL ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 22) EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES. 23) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TOME O AUTORICE LA AAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 24) ESTUDIAR PROYECTOS DE NUEVAS INVERSIONES, NUEVAS EMPRESAS, NUEVAS SOCIEDADES, DE INCORPORACIÓN DE SOCIEDADES O A SOCIEDADES, TRANSFORMACIONES, FUSIONES, ESCISIONES Y LIQUIDACIONES, PRESENTARLOS Y MOTIVARNOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 25) MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACREENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS. 26) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. 27) CONCURRIR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS CONCORDATOS O ACUERDOS DE RECUPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL DEUDOR, EN LOS ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN Y EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. 28) DETERMINAR LA APLICACIÓN QUE DEBADARSE A LAS ASIGNACIONES O APROPIACIONES QUE HAYA ESTABLECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE FONDOS ESPECIALES O RESERVAS DE INVERSIÓN Y ESTABLECER O MODIFICAR LAS POLÍTICAS SOBRE INVERSIÓN TRANSITORIA DE DISPONIBILIDADES NO NECESARIAS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 29) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2010 con el No. 1568 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 959020, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E7Z1N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RODOLFO MENDOZA RAMIREZ	C.C.16778509

Por Acta No. 004 del 15 de mayo de 2024, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024 con el No. 13502 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIANA FERNANDA GRANJA DUQUE	C.C.1061737404

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
LEY 1727 del 11/07/2014 de Artículo 31	10442 de 12/07/2015 Libro IX
ACT 001 del 24/04/2018 de Junta De Socios	10118 de 05/06/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 4210

Recibo No. 959020, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E7Z1N4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.577.520.928

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Ana M. Lengua B.